RESOLUCION IM Nº 937/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2022 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE 5 Y CALLE 4" DEL BARRIO SANTA LIBRADA - ID Nº 417.173.

Cambyretá, 26 de setiembre de 2022.

VISTO:

Las ofertas presentadas en el llamado a licitación por **CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2022 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE 5 Y CALLE 4" DEL BARRIO SANTA LIBRADA - ID Nº 417.173;** -------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se han presentado los siguientes oferentes, cotizando de la siguiente manera:

- **HABITARE S.R.L.:** por **Gs. 166.405.584** (guaraníes ciento sesenta y seis millones cuatrocientos cinco mil quinientos ochenta y cuatro); ----------
- **JULIO CESAR GAMON BENITEZ.:** por **Gs. 169.674.292** (guaraníes ciento sesenta y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil doscientos noventa y dos); ----------
- **LOS ANDES INGENIERIA S.R.L.:** por **Gs. 170.773.335** (guaraníes ciento setenta millones setecientos setenta y tres mil trescientos treinta y cinco); ----------
- **SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.:** por **Gs. 199.594.600** (guaraníes ciento noventa y nueve millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos); ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente **HABITARE S.R.L.,** cuenta con la capacidad técnica, de equipamiento, financiera, legal, experiencia, y, además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución municipal;

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo al artículo 34 y al artículo 28 de la Ley 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR, a **HABITARE S.R.L.,** con RUC Nº 80090904-6, el llamado a licitación por **CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2022 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE 5 Y CALLE 4" DEL BARRIO SANTA LIBRADA - ID Nº 417.173,** por el monto de **Gs. 166.405.584** (guaraníes ciento sesenta y seis millones cuatrocientos cinco mil quinientos ochenta y cuatro); ----------

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal